bre de 1954, a la Señorita Carmen Almansa, (LC: 1.452.442 - C.I. 2.906.691. Pol. Capital Federal) maestra de la escuela Nº 8 del C.E. 19º, por haber utilizado el tiempo máximo de licencia por enfermedad y no poder reintegrarse al cargo por su estado de salud, sin perjuicio de los beneficios que le acuerdan las leyes de Previsión Social.

2º Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a los efectos indicados en el informe de fs. 42.

Siendo las once y veinte se levanta la Sesión.

[signature]

Clotilde Sabattini

Sesión Nº 74

22 de julio de 1958

En Buenos Aires, el martes veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Mauriño y de los Vocales, señora de López Perrot, señoritas Doucel y Tirón y señores Ratier y Scapigliati, siendo las nueve se inicia la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Informe señor Vicepresidente.

El Vicepresidente Señor Mauriño procede a informar acerca de la gira realizada por las provincias de La Rioja, Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy, entre los días 7 y 18 de julio, detallando los actos, gestiones y trámites realizados y que son los siguientes:

Julio 7: 6 horas. Partida desde el Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires, de la comitiva integrada por la señora Presidenta doña Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, el señor Vicepresidente don Carlos J. Mauri-

ño, el señor Vocal don Horacio Ratier, el señor Roger Zalit y su señora esposa la señora secretaria privada de la presidencia, doña Elsa G. R. de Ribé, los secretarios privados, señores Oscar A. Bitzer y Hugo E. Ratier y el señor Jorge Garón.
10.20 h. Llegada a La Rioja y recepción en el Aeropuerto por las autoridades provinciales y funcionarios de la Inspección Nacional de Escuelas.
11. h. Visitas a la Gobernación; Museo Arqueológico "Inca Huasi", Fábrica de Cerámica
12 h. Visita a la Inspección Seccional.
18 h. Entrega y recepción del edificio escolar donado al Consejo Nacional de Educación, por el señor Roger Zalit y bautismo de una calle con su nombre.
21.30 h. Cena ofrecida por las autoridades a la comitiva en una escuela local.
julio 8.
Los secretarios privados señores Bitzer y Ratier reciben en la Inspección Seccional a los aspirantes a las escuelas clausuradas de Salta y Jujuy y proceden a su inscripción.
13 h. Almuerzo de despedida ofrecida por las autoridades locales en el Hotel de Turismo.
16.30 h. Viaje de la Delegación a la ciudad de Catamarca.
19 h. Recepción en una escuela de esa ciudad por el señor Intendente de la misma.
22 h. Baile de gala en el Club Social "25 de Mayo"
julio 9.
Desfile escolar y militar y actos diversos en celebración de la fecha patria, a los que asistieron las autoridades del Consejo.
12.30. h. Almuerzo criollo ofrecido por las autoridades provinciales en la institución tradicionalista "Flor de Tusca"
22 h. Función de gala en el Teatro Catamarca. "

"

julio 10.

9h. Visita a la Inspección Seccional. Las autoridades del Consejo concedieron audiencia a los maestros y se procedió a inscribir a los aspirantes a las escuelas cerradas de Salta y Jujuy.

13.30 h. Almuerzo en la localidad de El Recreo con el Señor Gobernador y autoridades provinciales

17.30 h. Los secretarios privados señores Gitrer y Ratier reciben al público en la Inspección Seccional y continúan la tarea de inscripción para las escuelas clausuradas.

19. h. Disertación radial de la Señora Presidenta.

22 h. Cena ofrecida por la señora Presidenta en retribución de las atenciones recibidas de parte de las autoridades provinciales.

julio 11:

Visita a la Escuela-Hogar de Icaño, Catamarca, el Señor Vicepresidente don Carlos J. Mauriño, el Señor Vocal don Horacio Ratier y sus secretarios privados se dirigieron a dicho establecimiento y examinaron sus instalaciones, quedando gratamente impresionados por la obra allí realizada. El Señor Vicepresidente y el Vocal consignaron dicha óptima impresión en el libro de asiento de inspección de la Escuela-Hogar. Por la tarde la comitiva emprendió el regreso a la ciudad de Catamarca.

julio 12.

9.30 h. Partida hacia Tucumán en un automóvil gentilmente ofrecido por el Ministerio de Gobierno de Catamarca.

14 h. Llegada a Tucumán

16 h. Visita a la Inspección Seccional.

18 h. Visita al señor Gobernador de la provincia.

21.30 h. Conferencia de prensa con periodistas del diario La Gaceta.

"

julio 13.

10h. Reunión en el Centro del Magisterio, durante la cual el Señor Vicepresidente y el señor Vocal intercambiaron ideas con los maestros y escucharon los distintos problemas de carácter gremial y docente que plantearon los mismos. Finalizado el acto se atendieron problemas individuales.

20h. Partida hacia Salta en un vehículo cedido por la Policía de la provincia.

julio 14.

13.30h. Llegada a Salta. Diversos accidentes y dificultades en el transporte demoraron la llegada de la comitiva a la ciudad capital de la provincia, la que se produjo en ómnibus desde la ciudad capital de la provincia, la que se produjo en ómnibus desde la ciudad de Metán.

16. h. Visita a la Inspección Seccional donde se encontraba trabajando desde días antes el Señor Inspector General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, don Alfredo Bernasconi. Las autoridades del Consejo concedieron audiencias al público y los secretarios colaboraron con el Señor Inspector General en la inscripción y ubicación del personal aspirante a las escuelas clausuradas de esta provincia

23h. Visita al diario "El Tribuno" y conferencia de prensa.

julio 15

9h. Se conceden audiencias al público hasta las 11 horas y el Señor Bernasconi continúa con la tarea de inscripción y ubicación en las escuelas arriba mencionadas.

15h. Hasta las 17 h, audiencias en la Inspección Seccional

17.30 h. Visita al diario El Intransigente

19. h. Reunión en la Legislatura Provincial con una Comisión bicameral durante la cual los miembros del Consejo respondieron a diversas preguntas sobre problemas y soluciones dentro del panorama educativo especial

mente en lo referente a las escuelas clausuradas. Los legisladores hicieron oír también sus aspiraciones en el sentido de lograr una mayor coordinación entre las autoridades nacionales y provinciales de la enseñanza primaria y expresaron su satisfacción por la valiosa labor que lleva realizada el Consejo en el corto término de su mandato. En los diarios del día siguiente apareció una síntesis de lo tratado.
22 h.- Cena íntima ofrecida por el Señor Gobernador a los visitantes.
24 h.- Entrevista con el Señor Gobernador de Jujuy doctor Guzmán.
Julio 16.
10 h.- Viaje a Jujuy en automóvil
11.30 h.- Participación de las autoridades del Consejo en las fiestas patronales de la localidad de Perico del Carmen, junto con las máximas autoridades de la provincia y del Consejo Superior de Educación.
15 h.- Visita a la Inspección Seccional. Se conceden audiencias al público y el Señor Bernasconi continúa la tarea de inscripción y ubicación de personal para las escuelas clausuradas de esta provincia, secundado por los secretarios privados.
18 h.- Reunión en el Consejo Superior de Educación en la cual se intercambiaron ideas para lograr una colaboración más perfecta entre los organismos educacionales nacionales y provinciales.
22.30 h. Cena ofrecida por las autoridades del Consejo Superior de Educación, en el Hotel Termas de Reyes.
Julio 17:
9 a 11 h. Audiencias en la Inspección Seccional
12 h.- Acto de firma de los nombramientos recién designados, en presencia de los Señores Inspectores
13 h. Viaje a Salta.
18 h. Visita a la Inspección Seccional y acto de firma de los nombramientos recién designados para ocupar va-

cantes en escuelas de ubicación desfavorable.
19h. Conferencia de Prensa y fotografías en la Inspección Seccional.
julio 18. Regreso a la Capital Federal."

Expte: 8813-58 situación planteada en el C.E. 6º — Vistas las actuaciones contenidas en el expediente del margen y luego de un amplio cambio de opiniones se resuelve:
1º Aceptar la renuncia presentada por los señores Eduardo Gurruni - Juan Martín Zara - Ignacio Luis Izaguirre - Mario S. Cao y Juan T. Currens, del cargo de miembros del C.E. del Distrito 6º.
2º Agradecer a los mismos los importantes servicios prestados.
3º Disponer que la Mesa General de Entradas y Salidas y la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital informen sobre la circunstancia y razones que mediaron para la agregación, originariamente hecha a fs. 2 de este expediente, de la nota que en la actualidad ha sido desglosada y figura agregada en el Expte: 14093-58.

Boletín Radiofónico — La Señora Vocal López Serrot, procede a poner en consideración del H. Consejo, la posibilidad de que se sugerirá a la Dirección General de Información Educativa y Cultura dependiente del H. Cuerpo, la preparación de un proyecto tendiente a la creación de un Boletín Radiofónico, en el cual se procediera a la lectura de las resoluciones y disposiciones del Consejo que figuran insertadas en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, toda vez que ello servirá para dar una extensa difusión de las actividades que en materia de instrucción primaria, son tomadas por el H. Cuerpo. Mediando aceptación unánime acerca de la sugerencia, se dispone hacerla conocer a la Dirección General de Información Educativa y Cultura, a sus efectos.

Expte: 20751-58 — Nombrar 2º Jefe de Despacho de la Comisión de Didáctica, al Señor Miguel Raynerio Santillán (LE: 10668)

con una asignación mensual de Tres mil doscientos pesos m/n ($3.200=) en reemplazo del señor Julio Alejandro Guzmán, que falleció.

Expte: 20434-58 — 1º Nombrar encargado de preceptoras ($1500=) al señor Carlos Segundo Juárez (CI: 3.727.145) debiendo prestar servicios en el Hogar-Escuela de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte: 20476-58 — 1º Nombrar en los cargos que se indican a las siguientes personas, para prestar servicios en las oficinas que se mencionan:

Dirección General de Administración:

auxiliar 1º ($ 1.200=) señorita Carmen Giménez de Castro. LC: 1.696.890.

auxiliar 1º ($1.200=) señorita Estela Mercedes Barreiro LC: 8.780.996.

Dirección General de Arquitectura:

oficial 8º ($1.500=) señorita Inocencia Jolanda Gutiérrez LC: 4.375.772.

oficial 8º ($1.500) señorita Ana María Durante LC: 3.769.217.

oficial 8º ($1500=) señor Néstor Rodolfo Ruiz LE: 4.509.392.

Secretaría Privada de la Presidencia:

auxiliar 3º ($1.000=) señorita María Teresa Toledo LC: 3.559.605.

Obra Social:

oficial 7º ($1.600=) señora Emma Carlota Pedano de Soria LC: 2.632.825

Instituto Bernasconi:

auxiliar 7º ($ 800=) señorita Elisa López LC: 2.722.211.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital:

auxiliar mayor ($1300=) señorita María Elena Laverán de Nogués LC: 4.812.663.

2º Nombrar, auxiliar 7º porteros ($800.-), a la Señora Amalia Esther S. de Cinaglia, para la escuela Nº 4 del C.E. 3º y Ofida Torres de Roppetti, para la Nº 17 del C.E. 4º.

3º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente. ___

Expte: 20482-58 — 1º Nombrar, auxiliar 7º, portero ($800.-), a la Señora Esther Julia Núñez de Gutkin, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, darle ubicación.

2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente. ___

Expte: 20481-58 — 1º Nombrar, auxiliar 7º, portero ($800.-) a la Señora Angela Elmira del Carmen Ruiz, debiendo prestar servicios en la escuela nacional Nº 351 de Tucumán.

2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente. ___

Expte: 20477-58 — 1º Nombrar auxiliar 5ª portera ($850.-) a la Señora Francisca Fernández de Vargas, debiendo prestar servicios en la Inspección Seccional de La Rioja

2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente. ___

Expte: X — 1º Nombrar portera para la escuela Nº 39 de la provincia de Santa Fe, a la Señora Irene Capiglioni de Cucioletta (C.I: 186.479 de la pcia de Santa Fe; L.C. 5.828.361)

2ª La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente. ___

Expte: 17219-58 — 1º Aprobar la licitación privada Nº 198 realizada con fecha 21-2-58, por el Hogar-Escuela de Ezeiza, Domingo Faustino Sarmiento (Buenos Aires), para resolver la provisión de frutas, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo, en su Sesión del 29 de enero ppdo. (Expte: 2092-58) encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el art. 56º Inciso 1º, del Decreto-Ley 23354 del 31-12-56 y disposiciones legales vigentes. ___

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma Antonio Fama e Hijos por un importe total de Treinta y un mil noventa y cuatro pesos m/n ($ 31.094.=) en un todo de acuerdo con los detalles de fs 8-11, respectivamente.

3º Atender el presente gasto con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57. ___

4º Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar-Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte: 17221-58

1º Aprobar la licitación privada Nº 195 realizada con fecha 21-2-58 por el Hogar Escuela "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, para resolver la provisión de carne y derivados, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo. (Expte: 2092-58) encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354 del 31-12-56, y disposiciones legales vigentes. ___

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma Gedace y Braga, por un importe total de noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos m/n ($ 99750.=) en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 15-18 respectivamente. ___

3º Atender el presente gasto con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57. ___

4º Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar-Escuela recurrente, la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte: 17222-58

1° Aprobar la licitación privada Nº 124, realizada con fecha 28-2-58 por el Hogar-Escuela "doctor Carlos M. Ruedma" de Mendoza, para resolver la provisión de comestibles y condimentos, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo, Expte 2092-58, encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el art. 56°, Inciso 1° del Decreto Ley 23354 del 31-12-56 y disposiciones legales vigentes.

2° Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas Amezqueta Hnos, por un importe total de Diecinueve mil sesenta y ocho pesos m/n ($19.068-);
José Ballester, por un importe total de Dieciseis mil seiscientos treinta pesos, con noventa y siete centavos m/n ($ 16.630,97) y
Pedro Gelot, por un importe total de Tres mil quinientos pesos m/n ($ 3.500=), en un todo de acuerdo con los detalles de fs 10-13 respectivamente.

3° Atender el presente gasto con los fondos que determinan el art. 1° del Decreto 4213-57.

4° Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar-Escuela recurrente, la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte: 17223-58

1° Aprobar la licitación privada Nº 120 realizada con fecha 27-2-58 por el Hogar-Escuela "Doctor Carlos M. Ruedma" de Mendoza, para resolver la provisión de carnes y derivados, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo, Expte 2092-58, encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el art. 56°, Inciso 1° del Decreto-Ley 23.354 del 31-12-56 y disposiciones legales

vigentes.

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma Rafael Salcedo por un importe total de Noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos m/n ($ 98.440=) en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 8-9, respectivamente.

3º Atender el presente gasto con los fondos que determina el art. 1º del Decreto Nº 4213-57.

4º Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que corresponda.

Expte: 17225-58 1º Aprobar la licitación privada Nº 196 realizada con fecha 21-2-58 por el Hogar Escuela "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, para resolver la provisión de leche y derivados y pan, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo, Expte: 2092-58, encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el art. 56º Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354 del 31-12-56, y disposiciones legales vigentes.

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas "Esnegarbra" S.R.L. por un importe total de Treinta y un mil ochocientos treinta pesos m/n ($ 31.830=); Hijos de Manuel Ortiz S.R.L, por un importe total de Cuarenta y siete mil setecientos noventa pesos m/n ($ 47.790=) Massa Hnos, por un importe total de Un mil novecientos pesos m/n ($ 1.900=) y Montenegro y Delisio por un importe total de Dieciocho mil trescientos sesenta pesos m/n ($ 18.360=) 1 % de descuento por pago a 30 días en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 19-22

respectivamente.

3º Atender al presente gasto con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57.

4º Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte: 17227-58 1º Aprobar la licitación privada Nº 121, realizada con fecha 27-2-58 por el Hogar Escuela "Doctor Carlos M. Giedma" de Mendoza, para resolver la provisión de frutas conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su Sesión del 29 de enero ppdo, Expte 2092-58, encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354 del 31-12-56, y disposiciones legales vigentes.

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma Rodríguez y Vanella por un importe total de Treinta y cinco mil quinientos setenta pesos m/n ($ 35.570.-) en un todo de acuerdo con los detalles de fs 6-7, respectivamente.

3º Atender el presente gasto con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57.

4º Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan

Expte: 17228-58 1º Aprobar la licitación privada Nº 123 realizada con fecha 28-2-58 por el Hogar-Escuela "Doctor Carlos María Giedma" de Mendoza, para resolver la provisión de productos lácteos y derivados, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su Sesión

del 29 de enero ppdo, Expte: 2092-58, encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56º Inciso 1º, del Decreto Ley 23354 del 31-12-56, y disposiciones legales vigentes.

2º Autorizar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas Antonio Moscardi y Cía. S.R.L., por un importe total de Cuarenta y mil, pesos m/n ($40.000=) y S.A. Victorio y Esteban de Lorenzi Ltda, por un importe total de Veintitrés mil doscientos pesos m/n ($23.200=) en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 7-9, respectivamente.

3º Atender el presente gasto con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57.

4º Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General. Se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente, la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte: 17229-58

1º Aprobar la licitación privada Nº 117 realizada con fecha 26-2-58, por el Hogar Escuela "Doctor Carlos M. Biedma" de Mendoza, para resolver la provisión de artículos de panadería conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo, Expte: 2092-58, encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el art. 56º. Inciso 1º del Decreto Ley 23354 del 31-12-56, y disposiciones legales vigentes.

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la Penitenciaría Provincial de Mendoza, por un importe total de Treinta y siete mil, ochocientos pesos m/n ($17.800=) en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 8-y 9 respectivamente.

3º Atender el presente gasto con los fondos que determi-

ne el art. 1º del Decreto 4213-57
3º Atender el presente gasto con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57.
4º Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte: 17392-58
1º Aprobar la licitación privada Nº 122 realizada con fecha 27-2-58, por el Hogar Escuela "Doctor Carlos M. Biedma", de Mendoza, para resolver la provisión de verduras, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo, Expte: 2092-58, encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el art. 56; Inciso 1º del Decreto Ley 23.354 del 31-12-56 y disposiciones legales vigentes.
2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra de la firma Juan Fioretti e Hijos por un importe total de Cincuenta y seis mil doscientos setenta pesos m/n ($ 56.270=) en un todo de acuerdo con los detalles de fs 11-12, respectivamente
3º Atender el presente gasto con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57.
4º Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte: 17664-58
1º Aprobar la licitación privada Nº 3, realizada con fecha 27-2-58, por el Hogar Escuela "José Manuel Estrada, de San Juan para resolver la provisión de fruta, conforme a la autorización conferida por reso

lución de este Consejo en su Sesión del 29 de enero ppdo, Expte 2092-58, encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley 23354, del 31-12-56 y disposiciones legales vigentes.

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma Francisco Ramet, por un importe total de Noventa y ocho mil seiscientos setenta pesos m/n ($ 98.670.-) en un todo de acuerdo con los detalles de fs 19 y 20 respectivamente.

3º Atender el presente gasto de Noventa y ocho mil seiscientos setenta pesos m/n ($ 98.670.-) con los fondos que determina el art 1º del Decreto 4213-57.

4º Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras el Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte: 17665-58

1º Aprobar la licitación privada Nº1 realizada con fecha 27-2-58, por el Hogar Escuela "José M. Estrada" de San Juan, para resolver la provisión de artículos de almacén, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su Sesión del 29 de enero ppdo, Expte: 2092-58, encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354 del 31-12-56 y disposiciones legales vigentes.

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas Rodríguez Hnos, por un importe total de Veintiún mil trescientos quince pesos, 50 m/n ($ 21.315,50.-).

Beltrán y Maio Soc. Col, por un importe total de Cuatro mil veinte pesos m/n. ($ 4020.-)

Elías Manzano e Hijos Soc. Col, por un importe to-

tal de Veinti seis mil setenta y cinco pesos m/n ($ 26.075=) en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 29-32 respectivamente. ___

3º Atender el presente gasto de Cincuenta y un mil cuatrocientos diez pesos, con 50 m/n ($ 51.410,50) con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57 ___

4º Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan. ___

Expte: 17666-58 1º Aprobar la licitación privada Nº 6 realizada con fecha 27-2-58 por el Hogar Escuela "José M. Estrada" de San Juan, para resolver la provisión de pan conforme con la autorización conferida por resolución de este Consejo en su Sesión del 29 de enero ppdo. Expte: 2092-58, encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354 del 31-12-56 y disposiciones legales vigentes.

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma José Sansone, por un importe total de Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos m/n ($ 48.600=) en un todo de acuerdo con los detalles de fs 40 y 41 respectivamente. ___

3º Atender el presente gasto de $ 48.600= m/n, con los fondos que determinan el art. 1º del Decreto 4213-57

4º Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte: 17667-58 1º Aprobar la licitación privada Nº 2 realizada con fecha 27-2-58, por el Hogar Escuela "José M Estrada" de

San Juan, para resolver la provisión de carne, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo, en su sesión del 29 de enero ppdo, Expte: 2092-58, encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354 del 31-12-56 y disposiciones legales vigentes. ______

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma "Zelio E. Zamarbide", por un importe total de Cuarenta y cuatro mil trescientos pesos m/n ($ 44.300=) en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 12-13.

3º Atender el presente gasto de $ 44.300 m/n, con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57.

4º Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte: 20779-57 Liquidar a nombre de la Señorita Ramona Alegre y a partir del tercer trimestre de 1956, los alquileres correspondientes a la escuela Nº 148 de la provincia de Corrientes. ______

Expte: 20.722-57 1º Reconocer a favor del Señor Antonio Díaz Martos, propietario del local donde funciona la escuela Nº 5 de San Juan, el aumento de Ciento treinta y cinco pesos con 50 m/n ($ 131,50=) mensuales sobre el alquiler de Ochenta pesos m/n ($ 80=) que percibe actualmente, a partir del 1º de octubre de 1956.

2º Imputar la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs. 14. ______

Expte: 20482-57 1º Aprobar el valor locativo de Ciento treinta y tres pesos con 33 m/n ($ 133,33=) mensuales, fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa habitación destinada al personal de servicio en el edificio de la escuela Nº 3 del C.E. 12º, que ocupa

la portera señora Catalina M. E. Chemello de Retis. ___

2º Establecer que los descuentos correspondientes al valor locativo deben practicarse a partir del 28 de marzo de 1947, fecha desde la cual la Señora de Retis se beneficia con dicha vivienda. ___

Expte: 19985-57 Considerar en disponibilidad, con goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº 1 de Misiones, señora Elena Horfilia Guastavino de Sotelo, por el período comprendido entre la iniciación del año escolar de 1956 y el 30 de julio de ese año y disponer se le abonen los haberes que en tal concepto le corresponden. ___

Expte: 17204-57 1º Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución de fs. 46, en la que se reconoce el aumento mensual sobre el alquiler básico que devenga el edificio ocupado por la escuela Nº 41 de San Juan por las razones expuestas en el dictamen de fs 50-51

2º Pasar a la Dirección General de Administración a los efectos de la modificación de la imputación

Expte: 19729-57 1º Adjudicar los trabajos de reparación de las cisterna existentes en el edificio que ocupa la escuela Nº 66 de Santiago del Estero, a la firma Carlos S. Díaz, en la suma de Veintidós mil pesos m/n ($ 22.000=) por ser su propuesta justa y equitativa. ___

2º Imputar la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1º, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1-1, del Presupuesto vigente.

3º Pasar este expediente sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratis

ta, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como así mismo que se establezca la fecha de terminación de las obras.

Expte: 19288-57
1º Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Seccional de San Juan a fs. 18, disponiendo el cese de la maestra suplente de la escuela Nº 79, de San Juan, señorita Blanca América Gazán (Suplencia por licencia de la titular, señora Vicenta C. de Gallastegui.

2º Disponer que la Inspección Seccional designe a la señorita Blanca América Gazán en otra suplencia de escuelas de su jurisdicción (de preferencia en Jachal).

3º Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proyecte la reglamentación a que hace referencia la Asesoría Letrada en el último párrafo del dictamen de fs. 30 y vta.

Expte: 17370-57
1º No hacer lugar al pedido de devolución de un terreno donado con destino a la escuela Nº 107 de Misiones por la Señora Lucinda Buthil de Rodríguez.

2º Disponer que por la Inspección Seccional de Misiones, se practiquen las gestiones personales, tendientes a obtener la devolución del Expte: 27853-45, que se encuentra en el Juzgado Letrado de la ciudad de Posadas, a cargo del señor Oscar Magno Pérez

Expte: 17323-57
1º Conceder licencia a la señorita Edith Honorato, maestra provisional de la escuela Nº 30 de Río Negro desde el 8 de diciembre de 1956, hasta el 8 de junio de 1957, en las condiciones del art. 30º del Reglamento de Licencias por asuntos particulares, sin goce de haberes.

2º No hacer lugar al pedido de licencia por enfermedad solicitado a fs. 3, por no autorizarlo el art. 30º del Inciso 3º, del Reglamento de Licencias.

Expte: 16955-57
1º Aprobar el contrato de locación celebrado con la

Asociación Cooperadora de la escuela Nº 74 de la provincia de Santa Fe, mediante el alquiler de ciento cincuenta pesos m/n ($ 150.-) mensuales y término de tres (3) año prorrogables por dos (2) años más a partir del 1º de mayo de 1957, por el local de su propiedad que ocupa el citado establecimiento. ___

2º Imputar la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs. 33. ___

3º Exigir a la propietaria la reposición del Sellado de Ley en el contrato aprobado. ___

Expte: 16902-57 Ampliar la resolución de fs. 5 en el sentido de que la autorización acordada al director de la escuela Nº 64 de San Juan, señor Benito Ramón Yáñez, es para poder ingresar como personal administrativo a Obras Sanitarias de la Nación ó a J. G. T. en cualquier lugar del país. ___

Expte: 16893-57 Hacer saber, por intermedio del Sub Inspector Seccional a cargo de la Inspección Seccional de Mendoza señor Simón Palma, a la ex directora de la escuela Nº 54 de esa jurisdicción, señora María Isabel Miranda de Bernardo de Quirós, que debe reponer los elementos que formaban parte del edificio del citado establecimiento a que se hace referencia en estas actuaciones, pudiendo luego reclamar el reintegro del valor de las mejoras por la vía correspondiente, bajo pena de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

Expte 21218-58 Vista la información producida por el señor Secretario General, acerca de la existencia de una noticia periodística aparecida en los diarios del día, en la que se dá cuenta de la actuación destacada que le cupo en un programa radiofónico y de televisión a la maestra de la escuela Nº 16 del C.E. 1º, señora María Elena Caris de Gesse, quién se refirió con un conocimiento profundo acerca de la vida y obra del General Manuel Belgrano, haciéndose acreedora así a un premio

máximo de Doscientos mil pesos, y atento que la mencionada maestra ha manifestado que destinaría parte del premio a proveer los gastos que demandaría la traslación de sus alumnos de 6º grado, a la ciudad de Rosario, con el objeto de visitar el Monumento a la Bandera, se resuelve: ___

1º Cursar nota de felicitación a la maestra de la escuela Nº 16 del C.E. 1º, señora María Elena Carús de Gesse, por su brillante actuación en el concurso celebrado por radiofonía y televisión y en el que se refirió a la vida y obra del General Manuel Belgrano. ___

2º Poner a disposición de la señora de Gesses un ómnibus de la repartición a efectos del traslado con sus alumnos de 6º grado, a la ciudad de Rosario para visitar el Monumento a la Bandera, corriendo el gasto que significa esa traslación a cargo del Consejo Nacional de Educación. ___

Expte: 16300-57. Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial con el objeto de que prosiga el trámite dispuesto por la resolución del 31 de octubre de 1957 (fs 154). ___

Expte: 15122-57 1º Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 19 del C.E. 4º, con motivo de la sustracción de una máquina de escribir del establecimiento. ___

2º Solicitar a la Policía Federal informe sobre el curso y resultado de la denuncia formulada ante la misma. ___

3º Pasar al Tribunal de Cuentas de la Nación para que tome la intervención que le corresponde. (Art. 118º Decreto-Ley 23354-56.). ___

Expte: 14131-57 1º Rectificar el punto 1º de la resolución del 24 de octubre de 1957 (fs 41) de la siguiente manera: reconocer los siguientes aumentos sobre el alquiler básico de Veinticinco pesos m/n ($25=) mensuales, que devenga el local que ocupa la escuela Nº 205 de Tal

ta, de propiedad de la señora Emilia J. de Gutiérrez; Veintitrés pesos, con 20 m/n ($23,20.-) mensuales, desde el 14 de agosto de 1953 hasta el 7 de enero de 1955 y Veinticinco pesos con 30 m/n ($25,30.-) mensuales, desde el 8 de enero de 1955 en adelante.

2º Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración a efecto de que se expida con respecto a la imputación impugnada.

3º Solicitar oportunamente al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal que formula en la última parte de la resolución de fs 44.

Expte: 12113-57 Reiterar nota al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicitando se contemple la posibilidad de que la restitución del local de la calle Loyola 1500, ocupado por la Escuela Industrial Nº 13, se efectúe al término del presente curso escolar.

Expte: 11440-57 1º Dejar sin efecto la resolución del 7 de octubre de 1957 por la que se le concedió a la señora Amanda Gerónima Jacinta Mosca de Rinaldi, maestra especial de labores de la escuela para Adultos Nº 3 del C.E. 4º, los beneficios del art. 47º del Reglamento de Licencias.

2º Hacer saber a la señora de Rinaldi que debe concurrir a la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a los efectos establecidos en el art. 47º del Reglamento de Licencias.

Expte: 10865-57 Autorizar la colocación de un buzón para correspondencia sin cargo para el Consejo, en un pilar de la verja del frente del edificio fiscal donde funciona la escuela Nº 102 de Santiago del Estero.

Expte: 9583-57 1º Aceptar y agradecer al señor Julio San Miguel la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 110 de Chubut.

2º Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para que suscriba la correspondiente es-

critura traslativa de dominio. ——

Expte: 7256-57 No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el Señor Carlos Julio Schorsch. ——

Expte: 6566-57 1º Reconocer como nuevos propietarios del local que ocupa la escuela Nº 36 de Santiago del Estero, a los señores Berto Coronel, Porfirio Agustín Coronel, Cristiana C. de Morales, Manuela de Jesús C. de Banegas, Clotilde Coronel y Celina Rosa Coronel de Díaz, como asimismo al Señor Berto Coronel, como apoderado de los demás propietarios. ——

2º Disponer la liquidación y pago a favor del Señor Berto Coronel, de los alquileres adeudados por el local de referencia y los que devengue en lo sucesivo.

3º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 32.

Expte: 6411-57 y " 26020-57 Previo desglose del Expte: 6411-57, agregado por cuerda floja, archivar estas actuaciones. ——

Expte: 4610-57 Considerar en disponibilidad con goce de sueldo, las inasistencias en que incurriera la señorita Ana Asunción Marmora, desde el 3 de julio hasta el 3 de noviembre de 1953, atento las razones expresadas en cuanto a involuntariedad de la recurrente e imposibilidad de haberlo evitado por demora en el trámite administrativo. ——

Expte: 2494-57 Reconocer los servicios prestados en turno opuesto por la maestra de la escuela Nº 205 de Salta, Señorita Nora Rodríguez Pérez, desde el comienzo del curso escolar de 1956 y disponer el pago de los haberes correspondientes: ——

Expte: 1429-56. 1º Liquidar a favor del Señor Avelino Vázquez, propietario del local que ocupa la escuela Nº 267 de la provincia de La Pampa, el alquiler mensual de Veinticinco pesos m/n ($25=) adeudados a partir del 1º de enero de 1952 hasta el 23 de Setiembre de 1956.

2º Reconocer a favor del mismo, el alquiler de Ciento veinte pesos mensuales ($120=) desde el 24 de Setiembre de 1956, en adelante.

Expte: 1299-57 — Aprobar el valor locativo de Ciento veinte pesos m/n ($120.-) mensuales, asignado por la Dirección General de Arquitectura, a la casa-habitación que ocupa el señor Justo Antonio Fernández, en su carácter de director de la escuela Nº 212 de la provincia de Entre Ríos dejándose constancia que el descuento pertinente deberá efectuarse a partir del 3 de Noviembre de 1956, fecha de toma de posesión de la misma. ——

Expte: 133-57 — 1º Rectificar la resolución de fecha 27 de octubre de 1933 Expte: 14411-33, en el sentido de que Nicolás Catuello, es el verdadero nombre de la persona que, entre otras, fuera autorizada definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación. ——

2º Disponer se entregue a don Nicolás Catuello (Matrícula 663.939. D.M. 14. Clase 1908) un nuevo certificado de aptitud Pedagógica. ——

3º Notificar a don Domingo Rebolleda, gestor del Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza por el Archivo General, con relación a la solicitud de fs. 2, lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs 15 vta. ——

Expte: 24355-49 — 1º Ceder a la Dirección de Vialidad de la provincia de Corrientes, con destino a camino público (ruta costera), la franja de m² 1.454 del terreno que circunda la escuela Nº 111 de dicha jurisdicción para lo que se cuenta con la correspondiente autorización judicial, cuyo testimonio obra a fs 134 art. 57º, Inciso 22, Ley 1420. ——

2º Autorizar al Inspector Seccional de la provincia de Corrientes, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio. ——

Expte: 23797-49 — Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio de la permuta de terrenos con destino a la escuela Nº 199 de esa jurisdicción, autorizada por resolución de fs. 118.

Expte: 6593-56 1º Cancelar la autorización conferida al Instituto Argentino-Brasileño de Cultura y al Instituto de Musicología, para seguir ocupando el local de Avenida Quintana 31, sede de la escuela Nº 2 del C.E. 1º.

2º Solicitar al Instituto Argentino-Brasileño de Cultura y al Instituto de Musicología, la adopción de las medidas necesarias, para dejar libres, en el mas breve término, las dependencias que ocupan en el local de la escuela Nº 2 del C.E. 1º.

3º Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia quiera tener a bien adoptar las medidas necesarias para que la Escuela Nacional de Danzas, pase a funcionar en otro local, a fin de posibilitar la supresión del turno intermedio de la escuela Nº 2 del C.E. 1º.

Expte: 3867-56 1º Levantar la suspensión que pesa sobre el director de la escuela Militar Nº 33, anexa al Regimiento 14 de Caballería (Villaguay - Entre Ríos), señor José Marcial Pugliese.

2º Trasladar, a una escuela para Adultos de la Capital Federal, en carácter de preceptor de la escuela Militar Nº 33, anexa al Regimiento 14 de Caballería (Villaguay - Entre Ríos), señor José Marcial Pugliese, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, proponer su ubicación.

3º Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, a los efectos de proseguir el trámite, para la designación de director de la escuela Militar Nº 33, anexa al Regimiento Nº 14 de Caballería (Villaguay - Entre Ríos).

Expte: 3199-56 Disponer se liquide al Señor Belisario Fernández la diferencia de haberes correspondientes al período comprendido entre el 24 de abril al 30 de junio de 1956, lapso en que se desempeñó con carácter provisional como Inspector Técnico Seccional de Escuelas para Adultos y Militares de la Capital.

Expte: 592-56 Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la Es-

ula N° 5 de Mendoza, la donación de una placa recordatoria del cincuentinario de la fundación del citado establecimiento.

Expte: 3212-58 Aprobar el nombramiento como maestra de grado (Suplente, turno tarde, del Colegio "Nuestra Señora de Itati de Resistencia (Chaco), desde el 1° de abril hasta el 1° de octubre de 1957, de la Señorita Filomena Judith Orcola, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística

Expte: 4962-58 1° Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 31 de julio de 1957 (Expte: 12849-57), por la que no se confirmó al Señor Bernardino Julio Russo, en el cargo de maestro especial de Telegrafía de la Escuela para Adultos N° 5 de Neuquén.

2° Confirmar en el cargo de maestro especial de Telegrafía de la escuela para Adultos N° 5 de Neuquén, al Señor Bernardino Julio Russo, por estar comprendido en los beneficios del art. 150° del Estatuto del Docente.

Expte: 8521-58 1° Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santa Rosa, provincia de La Pampa, al intervenir la escuela N° 255 desde el 8 de junio hasta el 27 de Setiembre de 1956.

2° Aprobar la actuación de la interventora de la escuela N° 255, vicedirectora de la N° 145, Señorita María Elena Silva y dejar constancia de esta comisión en su foja de servicios.

3° Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santa Rosa (La Pampa), al intervenir la escuela N° 11, desde el 17 de junio hasta el 30 de agosto de 1956.

4° Aprobar la actuación del Interventor de la escuela N° 11, director de la N° 270, señor Manuel Montero, y dejar constancia de esta comisión en su foja de servicios.

5° Aprobar la ubicación transitoria desde el 10 de a

gosto hasta el 27 de Setiembre de 1956, de la vicedirectora de la escuela Nº 11, señora Clara San Miguel de Montenegro, en la Nº 145, de la maestra de la Nº 11, señora Blanca Angélica Saldivar de Arenaz en la Nº 145 y de la maestra de la escuela Nº 11, señora María Celia Elizondo de Sarasola en la Nº 255.

6º Transformar en definitiva, a pedido de las interesadas la ubicación transitoria en la escuela Nº 256 de la maestra de la Nº 11, señora Soledad García de Vega; en la escuela Nº 11 de la maestra de la Nº 255, señora Elvira Marc de Verdinelli y en la Nº 145 de la maestra de la Nº 255, Señorita Amelia Ethel Garro, por así convenir además a los intereses escolares. ——

7º Transformar en definitiva la ubicación transitoria del director de la escuela Nº 138 de la provincia de La Pampa, señor Rafael Benjuya, en la Nº 11 de la misma provincia, dispuesta por la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria. ——

Expte: 12538-58. 1º Dejar sin efecto, la designación como directora de la escuela Nº 49 de Jujuy, dispuesta el 12 de marzo ultimo (Expte. 5734-58), de la señora Justina Torres de Tarfán.

2º Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 2, actualmente en la Nº 49 de Jujuy, señora Justina Torres de Tarfán. ——

Expte: 15112-58 Prorrogar, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 29 de la provincia de Buenos Aires, la señorita Haydée Juana Campot.

Expte: 15430-58 Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 277 y Nº 122 de Tucumán, señora Dora Valdez de Juárez y señorita Dora Luisa Estela Juárez, medida que se hará efectiva previa notificación de las interesadas del art. 30º del Estatuto del Docente. ——

Expte: 16141-58 1º Relevar, a su pedido, de las funciones de Inspector de Zona a cargo de la Inspección Seccional de San Luis al señor Luis María Martinez, el que deberá rein

tegrarse a sus funciones específicas. ____

2º Disponer que se haga cargo de la Inspección Seccional de San Luis, el Inspector de Zona, señor Pedro A. Cabanillas, a quien reglamentariamente le corresponde sustituirlo. ____

Expte: 16668-58 1º Dejar sin efecto, a su pedido, el nombramiento como director de la escuela Nº 336, de Salta, dispuesto por resolución del 9 de abril de último, Expte: 8587-58, del maestro señor Francisco Jorio. ____

2º Ubicar, con carácter definitivo, como maestro de grado en la escuela Nº 381 de Salta, en la vacante por creación resolución del 16 de Setiembre de 1957, Expte: 19952-57, al maestro confirmado por resolución del 24 de julio de 1957, señor Francisco Jorio. ____

Expte: 17023-58 Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 10 del C.E. 8º, en la vacante producida por renuncia del señor Santiago Delorenzi a la maestra de la Nº 17 del C.E. 13º, señorita Martha Adela Gestro. ____

Expte: 17064-58 Ubicar transitoriamente a cargo de la vicedirección en la escuela Nº 111 de La Pampa, (condicionada al llamado a concurso), en la vacante producida por renuncia de Julio R. Giménez, al director de la Nº 85 de la misma provincia, señor Medardo Agüero. ____

Expte: 17069-58 Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 314 de Santiago del Estero, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 260 de la misma provincia, señorita Josefa Musso.

Expte: 17472-58 Ubicar en la escuela Nº 226 de Buenos Aires, en la vacante por creación, resolución del 5 de mayo último Expte: 8502-58, a la maestra de la Nº 229 trasladada a la Nº 65, ambas de la citada provincia, por resolución del 8 de mayo ppdo, Expte: 9905-58, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante, señorita Ada María Lagomarsino. ____

Expte: 17497-58 Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 271 de Córdoba, dispuesto por resolución del 29 de abril último, Expte: 10711-58, de la maestra de la Nº 116 de San Luis

señora Clara Haydée Losa de Rins.

Expte: 18759-58 Acceder a lo solicitado por la Dirección General de Estadística y Censo de la provincia de Corrientes, en las condiciones determinadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a, a fs. 2.

Expte: 8957-57 Aprobar el nombramiento como maestra de Jardín de Infantes, turno tarde, del Colegio "María Auxiliadora" de Resistencia (Chaco), a partir del 11 de marzo de 1957 de la señorita Sebastiana Guilfreda Jesús Martoni, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte: 10116-57 Aprobar, de conformidad con la resolución del 10 de abril último (hoja 17), la ubicación en la escuela para adultos Nº 2 de Chaco, de la maestra auxiliar de dirección, señorita Ilda Eva Gissón.

Expte: 8450-57 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de la provincia de Misiones al ubicar en la escuela Nº 4, en la vacante producida por traslado de la señora Yolanda Paula Mendiaz de Lara, a la maestra auxiliar de dirección, señora Sara Simsolo de Dos Santos de conformidad con la resolución del 12 de junio de 1957 (hoja 44).

Expte: 11922-57 1º No hacer lugar al pedido que en las presentes actuaciones formula la ex-directora suplente, señorita Gladys Noemí Teresa Selle, y hacerle saber que para ingresar a la docencia primaria, debe presentarse a concurso en la oportunidad en que se disponga su apertura.

2º Disponer que en lo sucesivo no se dé trámite a nuevas peticiones que sobre el asunto a que se refieren estas actuaciones, pueda presentar la señorita Gladys Noemí Teresa Selle.

Expte: 13409-57 Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana y tarde (dos cargos) del Colegio "Santa Teresita" de Las Lomitas, Formosa, a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita Amelia Krajno, con certificado de Aptitud

tud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte: 20913-57 No hacer lugar a lo solicitado por la maestra especial de labores de la escuela Nº 9 del C.E. 16º, señorita Elma Angélica Florit.

Expte: 29694-57 Aprobar el nombramiento como maestra especial de labores (turno tarde) del colegio "María Auxiliadora" de Río Gallegos (Santa Cruz), a partir del 1º de setiembre de 1957, de doña María Luisa Montini, con certificado de aptitud pedagógica y bordado en blanco, expedido por la Escuela Profesional de Mujeres, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte: 28591-57 Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del Colegio "María Auxiliadora" de Río Grande, Tierra del Fuego, a partir del 1º de setiembre de de 1957, de doña Rosa María Zunino, con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte: 33.089-57 Aprobar el nombramiento como maestra de grado suplente, turno mañana, del Colegio Santa María, de Posadas, Misiones, desde el 20 de julio hasta el 31 de octubre de 1956, de la Señorita Hildegard Kubik, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte: 34190-57 Dejar sin efecto la confirmación como maestra de grado dispuesta por resolución del 17 de julio de 1957, en razón de haber renunciado a la misma, de la Señora María Encarnación Sánchez de Daghe (Expte: 17864-57).

Expte: 1061-56 Ubicar en la escuela Nº 13 del C.E. 11º, en la vacante producida por jubilación de la señora Juana Elena Valtier de Pereyra, a la ex-maestra de la Nº 91 de Chubut, Señora Estela Luz Gómez de Zelluni, reincorporada por resolución del 7 de mayo último (fs 13).

Expte: 1737-56 Reintegrar a la docencia activa, por el presente curso escolar, a la maestra Señorita María Elisa Martínez y ubicarla, con su conformidad, en la escuela Nº 18 del

C.E. 16º, en la vacante producida por renuncia de la Señora María Luisa Arregui de Sabat.

Expte: 6055-56. Hacer constar que el traslado a la escuela Nº 2 de la provincia de Misiones de la Señorita Petronila Rojas, dispuesto por resolución del 31 de octubre último, Expte: 27.645-57, debe ser en la vacante por creación (resolución 23-10-57, Expte: 19059-57) y nó por renuncia de Julia Fuentes, como se consignó.

Expte: 3905-58 No hacer lugar al reconocimiento de servicios que solicita el Señor Arnaldo T. V. Gen.

Expte: 4769-58 Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 350 de Córdoba, la donación de una máquina de coser "Godeco" destinada al establecimiento aludido.

Expte: 4842-58 Declarar cesante, con anterioridad al 26 de abril de 1955, a la Señora María Elsa Mallar de Calvet, maestra de la escuela Nº 248 de Catamarca, por haber utilizado el tiempo máximo de licencia por enfermedad que acuerda el art. 14º del Decreto 12720-53, y no encontrarse en condiciones de prestar servicios por razones de salud. Sin perjuicio de los beneficios de Previsión y Ayuda Social, que puedan corresponderle por su incapacidad.

Expte: 5563-58.
1º Hacer constar que el reintegro de gastos que se dispone a fs. 49, debe ser a favor del Inspector de Zona de Santiago del Estero, señor Juan R. E. Giménez y no del señor Luis E. Palavecino como se consignó.
2º Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto la observación legal que formula a la resolución de fs. 49, de fecha 28 de octubre de 1957, atento las causas expuestas en el dictamen de fs. 56-57.

Expte: 6034-58
1º Intimar al ex-director de la escuela Nº 19 del C.E. 12º señor Osvaldo C. Acosta, para que en el plazo perentorio de tres (3) días, retire los efectos de su pertenencia que aún permanecen en la casa-habitación para el personal directivo de esa escuela, bajo aper-

cibimiento de iniciar las acciones correspondientes
2° Autorizar a la Oficina Judicial para que, vencido el plazo perentorio acordado en el punto 1°, sin que se haya cumplido el retiro de efectos en él ordenado previo inventario, solicite el depósito judicial de los mismos. ————————
3° Pasar a la Dirección General de Administración (Administración de Propiedades), para que considere la posibilidad de ceder a título precario, un local libre de destino, para el funcionamiento de la Cooperativa de Consumo Ltda, del C.E. 12° en formación. ————————

Expte: 6270-58 Resolución de Carácter General N° 28
1° Disponer que los docentes cuyos cónyuges, pertenecientes al Cuerpo Diplomático o Consular, deban cumplir funciones en el exterior del país, sean considerados en disponibilidad, sin goce de sueldo, mientras permanezcan en el extranjero por los motivos indicados, siendo previo que los interesados agreguen comprobantes auténticados de la causal invocada
2° Considerar incluída en el punto 1°, a la maestra de la escuela N° 5 del C.E. 2°, señora María Jolanda Agüero de Oliva. ————————

Expte: 7283-58
Acordar un plazo de ciento ochenta días (180) a la maestra de la escuela N° 245 de Córdoba, señora Nelly Flores de López para que obtenga y exhiba duplicados de los documentos que se le requieren en estas actuaciones

Expte: 7613-58.
1° Adjudicar los trabajos de reparación de la escuela N° 221 de La Rioja a la firma Domingo Rosales en la suma de siete mil trescientos veinticinco pesos m/n ($ 7.325.-), por ser su propuesta justa y equitativa. ————————
2° Imputar el presente gasto al Anexo 28, Inciso 1, Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1-1, Plan de Trabajos Públicos, Decreto 5512 del 22-4-58, Financiación art. 2°, Decreto 22.296-56. ————————

3º Pasar sucesivamente el expediente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional de La Rioja, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previa a la iniciación del trabajo, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad, con sus cláusulas, como asimismo que establezca fecha de terminación de las obras. ———

Expte: 7717-58 Previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura, disponer el archivo de estas actuaciones referentes a la posibilidad de efectuar designaciones de personal. ———

Expte: 8342-58 Reconocer los servicios prestados por la dirección de la escuela Nº 416 de Santiago del Estero, actual maestra auxiliar de la escuela Nº 22 del C.E. 3º, señora Corina Isabel del Tránsito Guzmán de Argañaraz, como maestra suplente en la misma escuela, turno opuesto, desde el 20-4, al 30-5-53, en reemplazo de la titular con licencia, señorita María Roldán y disponer la liquidación correspondiente. ———

Expte: 8510-58 No hacer lugar al pedido de licencia formulado por la empleada administrativa del C.E. 2º, señora Elba Carmen Tort de Palacios, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1958, por exceder el margen permitido por el art. 31º del Decreto 12720-53. ———

2º Declarar injustificadas las inasistencias incurridas por la señora Elba Carmen Tort de Palacios, desde el 1º de enero, de 1958. ———

3º Declarar cesante, con anterioridad al 30 de enero del año en curso, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas, determinado por el art. 17º del Reglamento de Licencias, a la empleada del C.E. 2º, señora Elba Carmen Tort de Palacios.

Expte: 9465-58 1º Aceptar y agradecer la donación del terreno de pro

pidad de los señores; Ana Clara Abburra de Eynard, Florentina Abburra de Carbonetti, Vicenta Abburra de Aráoz, Felix Antonio Abburra, Clodomiro Abburra y Matilde Abburra, cuyas medidas, superficie y linderos son: frente al O, sobre la ruta Nº 9, cincuenta (50) metros, frente al N, sobre la calle que conduce a la Colonia Caroya cien (100) metros, los otros límites serán paralelos a los anteriores, totalizando una superficie de cinco mil (5.000) m², con destino a la escuela Nº 496 de Córdoba.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación, la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º Dejar constancia que la donación se efectúe a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 9761-58

1º Rechazar y devolver la nota de fs 10, al Señor Alfredo R. Ronchetti, por no guardar estilo.

2º Levantar la suspensión preventiva impuesta al Inspector de Zona, Señor Alfredo R. Ronchetti

Expte: 9819-58

1º Mantener la resolución por la que se concedió licencia sin goce de haberes, a la Señora Aura Gisela Fleitas de Marín, desde el 11-10- al 15-10-54.

2º No hacer lugar al nuevo pedido de licencia solicitado por la Señora de Marín, desde el 12-5 al 30-9-58 por exceder la misma los dos períodos en que, como máximo pueden ser fraccionados estos permisos.

Expte: 10.050-58

1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª al Señor Donatus Gamaliel Ely, la donación de 1 Há de terreno, ubicado en la localidad de Capioví, provincia de Misiones, donde se encuentra el local de la escuela Nº 93.

2º Autorizar al Inspector Técnico Seccional de la provincia de Misiones a suscribir la respectiva escritura tras

lativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación. ——————

Expte: 10137-58 1º Aceptar y agradecer al Señor Miguel Abrahin, la donación de un terreno de m² 10.000, ubicado en Pozo del Tala, departamento Belgrano de la provincia de San Luis, donde se encuentra emplazado el edificio de la escuela Nº 175. ——————

2º Autorizar al Inspector Seccional de San Luis a suscribir la escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación. ——————

Expte: 10755-58 Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, relacionadas con una información solicitada por el Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia de Misiones, sobre validez de títulos de maestros paraguayos, para ejercer en escuelas nacionales a los fines que estime corresponder. ——————

Expte: 10693-58 1º Aceptar y agradecer al Señor Rodolfo F. Meloch, la donación de un terreno de su propiedad, cuyas medida, superficie y linderos son: frente al NO ruta Nº 8, 100 m; al SO. sobre la ruta provincial de Laboulaye, 100 m; fondos perpendiculares a ambas rutas, lindando con mayor superficie de la propiedad del donante, 100 m. Superficie total: 1 Há, con destino a la escuela Nº 4 de Córdoba.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para suscribir, en representación del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º Dejar constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación. ——————

Expte: 37-58 Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió durante el año 1955, como así también las que incurra en el año 1958, la maestra de la escuela Nº 38 de Córdoba, señora Elsa Noemí Piga de Furlan. ——————

Expte: 466-58 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 60 de Catamarca, tendiente a establecer la responsabilidad del personal de la misma en

los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.
2º Designar sumariante al Inspector de Zona de la misma provincia, señor Jorge Raúl Alvarez Morales.

Expte: 877-58 Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución de fs. 19, por la que se crea una nueva Sección de grado en la escuela Nº 684 de Santiago del Estero, con anterioridad al 3-5-54 y se asigna un cargo de maestro para la Sección creada desde la misma fecha, por las razones expuestas en dictamen de fs. 25-26.

Expte: 889-58 1º Transferir a la Inspección Seccional de Catamarca la suma total de Ochenta mil pesos m/n ($80.000.-) suma destinada a los trabajos complementarios de reparación que está realizando el M.O.P., en la escuela Nº 97 de esa Jurisdicción (Con cargo de oportuna rendición de cuentas).
2º Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260 del presupuesto vigente en 1957-58.

Expte: 1662-58 Continuar ocupando en las condiciones actuales y sin celebrar contrato de locación, el edificio donde funciona la escuela Nº 78 de Buenos Aires, propiedad del señor Vicente Gil Vaianella.

Expte: 2219-58 Desestimar la denuncia de bienes vacantes, formulada por el señor Ernesto Bernardo Juan Schaerer.

Expte: 2523-58 1º Acordar licencia, a la señora Elba Viola Vega de Massud, maestra de la escuela Nº 18 de La Rioja desde el 8-5 al 4-12-55, con 50% de los haberes, de acuerdo al art. 14º del Decreto 12720-53.
2º Declarar cesante, con antigüedad al 5-12-55, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias y licencias, a la maestra de la escuela Nº 18 de la provincia de La Rioja, señora Elba Viola Vega de Massud, sin perjuicio de los beneficios que le acuerdan las leyes de previsión Social.

Expte: 2989-58 Conceder licencia, sin remuneración, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, a la maestra de la escuela Nº 153 de Córdoba, señorita Nélida del Valle Pucchinelli, del 1º de marzo al 17 de setiembre del corriente año.

Expte: 3207-58 Solicitar a la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación la reserva para fines escolares de una fracción de cinco (5) Há de tierra, ubicadas en el paraje "La Libertad", departamento Bermejo, provincia de Formosa, donde se encuentra la escuela Nº 190 de dicha provincia, a 1000 metros aproximadamente en dirección N.O. del mojón 66, colocado por Obras Sanitarias de la Nación para un proyectado canal que partiendo de Fortín Pilcomayo, pasa por el citado paraje.

Expte: 3304-58 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo en el Hogar-Escuela de Santiago del Estero para establecer la responsabilidad que pueda corresponder por la situación denunciada a fs 1, y la actitud asumida por el denunciante Oficial " señor Eduardo Stella.

2º Designar sumariante al Inspector de Zona, señor José S. Farath.

Expte: 3.532-58 1º No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la Asociación Civil Cultural "Cristo Rey", de Siambón, Tucumán.

2º Hacer saber a la mencionada Asociación, que el H. Consejo vé con agrado su iniciativa y que puede concretarse en tierras disponibles de la localidad.

Expte: 3780-58 Acceder a lo solicitado por la dirección de la escuela Nº 293 de la provincia de La Pampa, con el fin de levantar y trasladar, de la escuela clausurada Nº 316, el galpón existente, emplazándolo en aquella, dejándose establecido que los gastos que se originarán, correrán por cuenta de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 293, conforme a lo expresado a fs. 2.

Expte: 3847-58 — 1º Aprobar la realización de obras complementarias en la escuela Nº 1 del C.E. 12º, adjudicando las mismas a la firma Card-Tex-S.A. ——

2º Imputar el gasto de Once mil seiscientos cuarenta pesos m/n ($ 11.640=), al Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260 del Presupuesto vigente en el año 1958. ——

Expte: 11200-58 — 1º Autorizar a la Seccional de la provincia de Buenos Aires, a que proceda a distribuir el material escolar de la escuela Nº 170 como así el material de construcción y un mástil perteneciente al citado establecimiento, entre las escuelas de su jurisdicción que más lo necesiten. ——

2º Proceder a disolver la Sociedad Cooperadora y elevar inventario de sus bienes y monto de sus fondos si los hubiere, a fin de determinar su ulterior utilización. ——

3º Pasar a la Comisión de Personal para que considere lo propuesto en el punto 4º del informe de fs. 24vta-25. ——

Expte: 11590-58 — Liquidar a favor de la señora Elvira García de Zolaba, los alquileres a devengar en lo sucesivo por el edificio que ocupa la escuela Nº 50 de Jujuy. ——

Expte: 11710-58 — 1º Transferir al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, Dirección Nacional de Arquitectura, la suma de Ciento dos mil setecientos ochenta y tres pesos m/n ($ 102.783=) a que asciende el presupuesto para la construcción de un aljibe, en la escuela Nº 430 de la provincia de Chaco. ——

2º Imputar la suma de Ciento dos mil setecientos ochenta y tres pesos m/n ($ 102.873=) en la siguiente forma: Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Inciso 1, Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1-1-

Expte: 11792-58 1º No considerar el pedido de licencia interpuesto por el maestro especial de la escuela para Adultos Nº 3 del C.E. 5º, señor Raúl Ramón Madueño, de acuerdo al art. 34º del Decreto 13.800-56, por no estar considerado en los términos del mismo. ____

2º Hacer saber al recurrente que debe ajustar sus horarios de clase para evitar la incompatibilidad que se crea entre su cargo de la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires y el de maestro especial. De lo contrario debe optar por uno de ellos. ____

Expte: 11770-58 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por doña Margarita Faura de Miranda.

2º Desglosar y hacer entrega a la misma, bajo constancia de los recibos y facturas corrientes de fs. 2 a 6, a los fines que estime corresponder. ____

3º Previa reposición del sellado de Ley, volver el Expte. a la Oficina Judicial para la prosecución de los trámites. ____

Expte: 12839-58 Disponer el archivo de estas actuaciones, referentes a una investigación practicada en la escuela Nº 291 de Catamarca, previo conocimiento de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª. ____

Expte: 13360-58 Acordar licencia, sin goce de haberes, a la maestra del Jardín de Infantes Nº 3 del C.E. 10º, señora Lydia Lesme Vázquez de Novoa de Scubla, desde el 1º de junio ppdo, y por el término de dos años, de conformidad con lo establecido por el art. 34º del Decreto 13800-56.

Expte: 13794-58 Disponer el archivo de estas actuaciones referentes al extravío de una pieza postal. ____

Expte: 14161-58 1º Adjudicar los trabajos de reparación en el edificio que ocupa la escuela Nº 136 de La Rioja, a la firma Jorge Justos, en la suma total de Dieciocho mil ochocientos setenta y cinco pesos m/n ($ 18.875.-) por considerarse su propuesta justa y equitativa. ____

2º Imputar el presente gasto al Anexo 28, Inciso 1. Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Par-

tida Principal 1, Parcial 1; 1-1, Plan de Trabajos Públicos, Decreto 5512 del 22-4-58, Financiación art. 2°, Decreto 22296-56. ___

3° Pasar este Expte sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos, y a la Dirección General de Arquitectura para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional de La Rioja, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas como asimismo que establezca fecha de terminación de las obras. ___

Expte: 14536-58 Cursar nota a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, consultándole sobre si existe algún impedimento para que los pedidos de ornamentación de locales escolares sean formulados directamente por los Consejos Escolares de la Capital a ese organismo, haciéndole saber que el Consejo Nacional de Educación auspicia dicho procedimiento destinado a simplificar y acelerar el trámite. ___

Expte: 14655-58 Acceder al pedido de pago de diferencia de haberes reclamados por el director de la escuela N° 96 de la provincia de Santa Fe, señor Héctor Silvano Maydana, que desempeñó interinamente el cargo de Inspector de Zona desde el 9 de octubre de 1951 hasta el 18 de junio de 1952.

Expte: 14713-58. 1° Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por doña Julia Esther Guián. ___

2° Previa reposición del sellado de Ley, disponer el archivo de este expediente. ___

Expte: 14745-58 Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Atilio Francisco Siminari. ___

Expte: 14827-58 1° Instruir sumario administrativo en la escuela N° 134 de Tucumán, para establecer el desempeño de las maestras, señora Emilia Teresa Athulli de Daher y señorita Clara Zamora y la responsabilidad que corresponda

por los hechos documentados en este expediente, que formará cabeza de actuación, conjuntamente con las mencionadas a fs. 59, a cuyo agregado deberá procederse.

2º Designar sumariante al Inspector de Zona de Tucumán, señor Francisco Javier Funes.

Expte: 14975-58

1º Reconocer al Centro Cultural del Magisterio de "El Colorado", provincia de Río Negro y aprobar sus estatutos fs. 3-9.

2º Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los efectos indicados en la página 128, art. 7º y 8º, del Suplemento 1 del Digesto de Instrucción Primaria.

Expte: 15035-58

1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el Señor Emiliano Villatarco, por el local de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela Nº165 de Jujuy, por el término de dos (2) años a contar desde la fecha de ocupación de la finca.

2º Agradecer al Señor Emiliano Villatarco, la cooperación prestada en favor de la enseñanza primaria

Expte: 16139-58.

1º Adjudicar los trabajos de reparación en el edificio que ocupa la escuela Nº 20 de La Rioja, a la firma Jorge Bustos, en la suma de Diecinueve mil doscientos setenta y siete pesos m/n ($ 19.277.-) por considerarse su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar este gasto, al Anexo 28, Inciso 1º, Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1-1, Plan de Trabajos Públicos, Decreto 5512 del 22-4-58, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56.

3º Pasar este Expte, sucesivamente, a la Dirección General de Administración, a sus efectos, y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional de La Rioja, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a

la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas como asimismo que establezca fecha de terminación de las obras. ___

Expte: 16337-58 Conceder licencia, sin remuneración, en las condiciones del art. 34º, del Decreto 13.800, a la maestra de la escuela Nº1 del C.E. 16º, señorita Zoraida Magdalena Nadal Mora, del 24 de junio al 16 de agosto del corriente año. ___

Expte: 16.502-58 Reconocer a favor de la directora de la escuela Nº 53 de Santiago del Estero, Señorita Dominga Muñoz, el derecho a percibir haberes como suplente, desde el 1º de abril hasta el 30 de octubre de 1954, por la atención en turno opuesto, del grado a cargo de la Señora María Celia de Battan, ausente en uso de licencia y disponer el pago de los mismos. ___

Expte: 16638-58 Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Marcelo Geiró en representación de don Jadur Sliman. ___

Expte: 16781-58 1º Aprobar la nueva tarifa de Setenta y dos pesos con sesenta centavos m/n ($72,60.-) diarios por persona, fijada por el "Gran Hotel de la Paix", para los afiliados a los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación. ___

2º Por las Inspecciones Generales de Provincias, Zona 1a y Zona 2a, se comunicará al personal del interior del país, el aumento señalado en el art. 1º correspondiendo abonar a los afiliados la cantidad de Cuarenta y dos pesos, con sesenta centavos m/n ($42,60.-) y a los familiares de los mismos la cantidad de Cincuenta y siete pesos con sesenta centavos m/n ($ 57,60.-). ___

Expte: 16874-58 1º Aprobar, la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs 3 a fs 13, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 24 del C.E. 17º. ___

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciónes en vigor. ——

3º Imputar la suma de Ochenta mil doscientos treinta pesos m/n ($ 80.230=), al Plan de Trabajos Públicos Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1-1/1, del presupuesto en vigencia. ——

Expte: 17668-58

1º Aprobar la licitación privada Nº 7, realizada con fecha 27-2-58, por el Hogar Escuela "José Manuel Estrada" de San Juan, para resolver la provisión de verduras, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo, en su sesión del 29- de enero ppdo, Expte 2.092-58, encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354 del 31-12-56 y disposiciones legales vigentes

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma Francisco Ramet, por un importe total de Cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos m/n ($ 49.095=) en un total de acuerdo con los detalles de fs 23-24, respectivamente.

3º Atender el presente gasto de $49.095= m/n, con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4.213-57. ——

4º Pasar a la Dirección General de Administración, para que tome nota la Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras, al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan. ——

Expte: 17922-58

1º Disponer el pago a favor de la firma Ambrosio Acanelli e Hijos, del pago total de Veintisiete mil novecientos ocho pesos, con noventa y nueve centavos m/n ($ 27.908,99=) por suministro de artículos alimenticios al Hogar-Escuela de Ezeiza, Buenos Aires, durante el mes de enero de 1958. ——

2º Imputar dicho gasto a los fondos de I.N.A.S, art. 1º del Decreto 4213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte: 18545-58 1º Autorizar la permuta de terrenos con destino a la escuela Nº 47 de la provincia de Chaco, a que se refieren estas actuaciones.

2º Autorizar al Inspector Seccional de la provincia de Chaco para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Expte: 18546-58 Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por los señores Jorge Vredjian y Miguel Kalfayan.

Expte: 18741-58 1º Aprobar la licitación privada Nº 62, realizada el día 24 de junio de 1958, para resolver la adquisición de una (1) máquina de sumar eléctrica, para ambas corrientes, con destino a la División Rendición de Cuentas.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 16, a la firma Roberto Gentile, por un importe total de: Veinticinco mil quinientos pesos m/n ($ 25.500=) con el 2% de descuento por pago a treinta (30) días.

3º Imputar el importe total de Veinticinco mil quinientos pesos m/n ($ 25.500=) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 2396 del presupuesto para el año 1958.

Expte: 21256-57 y 24337-57 1º Asignar a las Escuelas para Adultos Nº 3 y Nº 6. de Neuquén, una partida de Doscientos pesos m/n ($200=) anuales, por aula de funcionamiento, a cada una, para atender los gastos varios de las mismas y con cargo de rendir cuentas.

2º Atender el gasto de que se trata, por la Inspección Técnica Seccional de Neuquén con los fondos que se les transfieren para gastos generales de escuelas.

Expte: 21935-57 Modificar la resolución del 28 de marzo ppdo, fs 8, en el sentido de que el relevo de funciones acordado a la directo

ra de la escuela Nº 8 de Hospitales, señorita Alcira Ignacia Riso, es con goce de haberes (art. 12º, Decreto-Ley 5285-57).

Expte: 22353-57 — Recordar al director de la escuela Nº 310 de Santiago del Estero señor Antonio D. Medina, que en casos como el presente se debe dar inmediato cumplimiento a lo dispuesto en resolución del 30-3-48, Expte: 4838-48, Boletín Nº 36, pag. 1458, y archivar estas actuaciones.

Expte: 23164-57 — 1º Establecer que las declaraciones formuladas por varios inspectores provisionales, con respecto al llamado a concurso para cubrir los cargos en que revistaban no lesionan los intereses de la Repartición.

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Didáctica, a los fines que estime corresponder.

Expte: 23296-57 — 1º Dejar sin efecto los puntos 1º y 2º de la Resolución del Presidente de la Comisión Administrativa del Instituto Nacional de Acción Social, fs 46-47.

2º Suspender por el término de treinta (30) días a la Regente y Directora del Hogar Escuela "José María Estrada" de San Juan, señoras Adela L. Villegas Crespo de Riveros y María Teresa S. de Martino respectivamente.

3º Ubicar a las docentes precedentemente mencionadas en otro establecimiento similar, por razones de buen gobierno escolar.

Expte: 25091-57 — 1º Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal formulada en la resolución de fs. 20, por la que se reconoce el aumento mensual sobre el alquiler básico que devenga el local que ocupa la escuela Nº 269 de Santiago del Estero, por las razones expuestas en el dictamen de fs. 24-25.

2º Pasar a la Dirección General de Administración a los efectos de la modificación de la imputación

Expte: 25946-57 — 1º Declarar exento de responsabilidad al personal del Instituto Félix F. Bernasconi, en el Sumario instrui

do en este expediente, por la violación de las puertas del depósito de jardinería y sustracción de material del mismo. ______

2º Solicitar informe de la Policía acerca del curso y resultado de la denuncia formulada ante la misma.

3º Pasar al Tribunal de Cuentas de la Nación para que tome la intervención que le corresponda (art. 118º Decreto-Ley 23354-56). ______

Expte: 658-56 Dar carácter definitivo a la ubicación transitoria dispuesta por resolución del 5 de marzo último (hoja 177), del director de la escuela Nº 77 de Santiago del Estero, señor Ireneo Miguel Fiad, en la vacante de que era titular.

Expte: 27931-57 1º Aprobar la medida adoptada por el C.E. 6º en estas actuaciones, con la aclaración de que la sanción aplicada al director de la escuela Nº 23 de esa jurisdicción, señor Martín Gilberto Galbuena, es la de apercibimiento represivo, art. 46º, Inciso b, Decreto-Ley 16767-56. ______

2º Pasar al C.E. 6º, para su conocimiento. ______

Expte: 28770-57 No hacer lugar, al pedido de reconsideración de la licencia que la señora Azucena Machado de Huchter, maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 154 de Córdoba, utilizó desde el 17 de mayo hasta el 30 de noviembre de 1954, y que fuera otorgada por asuntos particulares sin goce de haberes (art. 30º del Reglamento de Licencias) y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 28.938-57 1º Aceptar y agradecer al Gobierno de la provincia de Santa Cruz, la donación de Setenta mil pesos m/n ($ 70.000=), con destino a la terminación de las obras de ampliación que se llevan a cabo en el edificio de la Escuela-Hogar Nº 2 de Lago Posadas y solicitarle se haga cargo de la fiscalización de las mismas y la inversión de los fondos. ______

2º Hacer saber a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 2 de Lago Posadas, Santa Cruz, por intermedio de la dirección de la misma, lo resuelto

en el punto 1º.

Expte: 28988-58 Disponer que por la Inspección Seccional respectiva se emplace al Señor José Antonio Grosdocimo, propietario del local que ocupa la escuela Nº 235 de Córdoba, para que realice las reparaciones indicadas en estas actuaciones, bajo apercibimiento de realizarlas a su costo.

Expte: 29102-57 Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a la campaña pro-incentivación del trabajo en la Administración Pública.

Expte: 29135-57 Aprobar el nuevo valor locativo de Ciento sesenta y tres pesos con treinta y tres centavos, m/n ($ 163,33=) mensuales, fijado por la Dirección General de Arquitectura, a la casa-habitación destinada al personal de servicio de la escuela Nº 20 del C.E. 8º, ocupada por la portera de dicho establecimiento, señora Luisa M. de Colombrio, a partir del 17 de setiembre de 1957.

Expte: 29159-57 Solicitar al Juzgado Federal en lo Penal, a cargo del señor Ovidio Fernández Alonso, Secretaría Mayol, informe sobre el estado de la causa referente a la sustracción de una máquina de escribir en la escuela Nº 2 del C.E. 7º, en tanto y cuando el estado de la misma y la ley lo permite.

Expte: 30096-57 Aprobar el valor locativo de Cuatrocientos cincuenta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n ($ 453,33=) mensuales, fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal directivo de la escuela Nº 13, de la provincia de Santa Fe, ocupada por su director, Señor Buenaventura Napoleón Galarza, desde el 29 de agosto de 1956, fecha desde la cual deberá efectuarse el correspondiente descuento sobre sus haberes.

Expte: 30612-57 Conceder licencia sin remuneración, en las condiciones previstas por el art. 44º del Reglamento, al preceptor de la escuela Nº 16, anexa al Regimiento 15º de Infantería de La Rioja, señor Juan Antonio Vera, del 1º al 13 de diciembre de 1957.

Expte: 30646-57 Declarar cesante, con anterioridad al 28 de junio de 1957 a la maestra de la escuela Nº 12 del C.E. 11º, señora Sara Elena Acevedo de Giambruni, por haber incurrido en el máximo de faltas injustificadas que permite la reglamentación vigente. ——

Expte: 30923-57 Remitir nota a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, solicitando la cesión del terreno contiguo al local que ocupa la escuela Nº 16 del C.E. 18º, que se detalla en el plano de fs. 1. ——

Expte: 32361-57 1º Transferir al gobierno Federal de la provincia de Jujuy, la suma de Diecinueve mil quinientos ochenta pesos m/n ($ 19.580.-), invertida en las obras de reparaciones realizadas en la escuela Nº 12 de esa provincia

2º Imputar dicho importe al Anexo 28, Inciso 1º, Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1.1-1, Plan de Trabajos Públicos, Decreto 5.512 - del 22-4-58, Financiación, art. 2º, Decreto 22.296-56. ——

Expte: 32332-57 1º Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 9 del C.E. 9º, con motivo del robo de una máquina de escribir. ——

2º Solicitar a la Policía Federal, informes sobre el curso y resultado de la denuncia presentada con tal motivo

3º Pasar al Tribunal de Cuentas de la Nación para que tome la intervención que le corresponde. Art 118º Decreto Ley 23354-56. ——

Expte: 32337-57 Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Antonio Martorell. ——

Expte: 32923-57 1º Adjudicar los trabajos de reparación en el edificio que ocupa la escuela Nº 75 de Catamarca, a la firma Lorenzo R. Vergara, en la suma de Cuarenta y tres mil pesos m/n ($ 43.000.-) por considerarse su propuesta justa y equitativa. ——

2º Imputar este gasto al Anexo 28, Inciso 1º, Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1.1-1, Plan de Trabajos Públicos, Decreto

5512 del 22-4-58. Financiación Art. 2º, Decreto 22.296-56.
3º Pasar este expediente sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Catamarca, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que establezca fecha de terminación de las obras.

Expte: 33562-57 Solicitar al Juzgado Federal a cargo del doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría del Pino, informes sobre el estado de la causa referente al robo de un amplificador de sonido en la escuela Nº 13 del C.E. 15º, en tanto y cuando el estado de la misma y la ley, lo permitan.

Expte: 33953-57 1º Desestimar la denuncia formulada contra el maestro de la escuela Nº 118 de Buenos Aires, señor Luis Anselmo, por carecer de fundamento.
2º Hacer saber a la denunciante, señorita Carmen Román, que en lo sucesivo, en sus presentaciones a la superioridad, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el art. 9º, pág. 424, del Digesto de Instrucción Primaria.

Expte: 34314-57 Conceder licencia con goce de sueldo desde el 13 de mayo de 1957 hasta el 25 del mismo mes, por estar comprendido en el art. 29º del Decreto 17.609-56, al agente Héctor H. Felivene, que presta servicios en el Hogar-Escuela de San Luis.

Expte: 34523-57 1º Aprobar el contrato de locación suscrito con el señor Horacio Apolinario Godoy por el edificio de su propiedad, que ocupa la escuela Nº 320 de la provincia de Corrientes, mediante el alquiler mensual de ciento treinta pesos m/n ($ 130.-) por un término de dos (2) años, prorrogable por dos (2) años más, a partir del 15 de mayo de 1956.
2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 59.

E Expte: 34975-57	Reconocer a la Señora Tránsito Herrera de Imre, como administradora provisoria de los bienes pertenecientes a la sucesión "Imre Ernesto", propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 174 de Tucumán y liquidar a favor de la misma los alquileres adeudados y los que devengue en lo sucesivo el referido local. —
E Expte: 36520-57	Aceptar y agradecer al doctor Amadeo Remedi, la donación de un torno dental eléctrico, ambas corrientes, marca "Emesco" U.S.A. y de una mesa rodante con piedra de mármol, con destino al funcionamiento del consultorio dental de la escuela Nº 221 de Córdoba. —
E Expte: 36522-57	1º Autorizar al Señor Miguel de los Angeles Jofré, vecino de la escuela Nº 63 de Catamarca a efectuar una conexión de la cañería de agua de su propiedad con el surtidor del edificio del establecimiento, dejándose constancia, que la extensión se sacará del local del mismo colocando una llave de paso dentro del colegio. —
	2º Establecer que el agua será utilizada exclusivamente para uso doméstico y que los gastos inherentes a la instalación y el que origina el consumo, serán por cuenta del Señor Jofré. —
Expte: 37139-57	1º Liquidar a favor del señor Alberto Pérez, maestro suplente de la escuela Nº 72 de la provincia de Río Negro, la suma de Quinientos sesenta pesos m/n. ($560 =) en concepto de viático correspondiente a (7) siete días, a razón de $80 = Ochenta m/n, diarios, empleados en oportunidad de ir a tomar posesión de su cargo (Decreto 18.989-56). —
	2º Imputar la suma de Quinientos sesenta pesos m/n ($560 =) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 del presupuesto 1957-58. —
Expte: 20472-57 Carpeta Especial	1º Pasar al Tribunal de Cuentas de la Nación, para que tome la intervención que le corresponde de acuerdo con el Decreto 23354-56, con referencia a la for-

mulación de cargos pecuniarios y juicio de responsabilidad por haberes percibidos indebidamente por la ex-maestra de la escuela Nº 383 de la provincia de Santa Fe, señora Norma Beatriz Brambilla de D'Antonio; por la señora Ramona Escolástica Meiriño de Nuñez; ex-maestra suplente en grado vacante de la escuela Nº 197 de la provincia de Chaco y por la ex-vicedirectora de la escuela Nº 261 de la provincia de Córdoba, señora Dora Mostri de Jofré.

2º Reconocer a la señorita Rosa Luz Garragán, derecho a percibir haberes por el tiempo que ha estado separada de sus cargos, por ser de aplicación los principios que informan el Decreto del 16 de enero de 1913.

3º Considerar vacante el cargo de maestro que ocupaba el señor Eduardo Augusto Virtuoso, a la fecha en que cesó su comisión de servicios y quedó separado de la función escolar sin haber sido reintegrado, hasta el momento de su cesantía; y en consecuencia al maestro suplente señor Juan Bernardo Leivar, suplente en cargo vacante a partir de la misma fecha, a los efectos establecidos en el art. 150º del Estatuto del Docente.

Expte: 5748-57 Carpeta Especial. — Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a una denuncia formulada como derivación de una investigación practicada en la escuela para Adultos Nº 1 del C.E. 9º.

Expte: 9021-57

1º Modificar el punto 1º de la resolución de fs. 105 en el sentido de que el sumario administrativo dispuesto se investigará la conducta moral del director de la escuela Nº 109 de Neuquén, señor Carlos De Gaz.

2º Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fs. 105

3º Designar sumariante "ad-hoc", en reemplazo del señor Norberto Colombato, al Inspector de Zona de la provincia de Santa Fe, señor Rafael A. Niveyro.

Expte: 31112-57 — Renovar la autorización para ocupar el local de la escuela Nº 41 de Córdoba, conferida al Instituto Secundario

de Enseñanza Gratuita "Pablo A. Pizzurno", que funciona en la localidad de Sampacho, de la misma provincia, por Exptes: 31576-55 y 43417-57. ——

Expte: 9777-58 Reconocer a la Señora Elsa Margarita Robiano viuda de Manaut, derecho a la percepción de los alquileres devengados y a devengar por el local que ocupa la escuela Nº 71 de Buenos Aires, por sí y en representación de sus hijos menores Víctor José, María Cristina, Juan Carlos y Margarita Sara Manaut y Robiano, todos declarados herederos en los autos sucesorios de Manaut Víctor Romero, que fuera propietario del inmueble de referencia.

Expte: 14657-58 1º Otorgar poder general, al Inspector Técnico Seccional de Río Negro, señor Alberto Gómez Huarte. ——

2º Pasar a la Oficina Judicial, a sus efectos. ——

3º Autorizar al Inspector Técnico Seccional de Río Negro, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, correspondiente a un terreno donado con destino a la escuela Nº 115 de esa jurisdicción donación aceptada por Decreto 4222-55. ——

4º Dejar constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación. ——

Expte: 20036-58 Disponer que el Señor Oscar Severo Cucurullo, director de las escuelas Nº 42 y Nº 8 (para Adultos) de Formosa pase a prestar servicios, como Asesor Docente, en la Junta de Edificación Escolar, debiendo depender directamente del presidente de la misma, Vocal profesor Horacio Ratier. ——

Expte: 4186-58 Disponer la instrucción de un sumario administrativo en el Hogar Escuela de Ezeiza, provincia de Buenos Aires con el objeto de deslindar responsabilidades en los hechos denunciados en estas actuaciones con motivo del castigo aplicado a un alumno por la preceptora, señorita Nancy Fernández, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, designar sumariante "Ad Hoc". ——

Expte: 21524-58 Nombrar auxiliar 1º ($1.200.-) para prestar servicios en la

Inspección Técnica Seccional de Córdoba a la maestra normal nacional, Señora Ariel Elma Paz de Sánchez LC: 7.673.128. 2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Se retiran los Exptes: 11886-57 (Nº30). 7700-57. (Nº34) 19539-56 (Nº 45). 719-58 (Nº 50). 8906-56 (Nº54). 9492-58 (Nº55). 9596-58 (Nº 56). 9805-58 (Nº 57). 13288-68 (Nº 59). 13370-58 (Nº60). 15097-58 (Nº61). 15905-58 (Nº64). 17162-58 (Nº 70). 3885-57 (Nº74). 13956-57 (Nº80). 37235-58 (Nº86) 5563-58 (Nº94). 8269-58. (Nº100). 869-58 (Nº112) 2405-58 (Nº 117). 2737-58 (Nº 119). 11710-58 (Nº128) 12751-58 (Nº131) 26111-57 (Nº161). 19530-58 (Nº162). 28703-58 (Nº165). 32551-57 (Nº179) y 33163-57 (Nº181), los que serán considerados en su oportunidad.

Expte: 1429-56 — Página 240 agregar: 3º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 34vta.

Siendo las doce y treinta, se levanta la sesión.

[signature] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 75

23 de julio de 1958.

En Buenos Aires, el miércoles veintitres de julio de 1958, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Maurino y de los Vocales Señora de López Perrot, señoritas Doucel y Eizón y señores Ratier y Scapigliati, siendo las nueve y quince, se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior

Expte: 21617-58 — Vista la propuesta de la señora Presidenta del H. Cuerpo